



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 19 MAR 1997

VISTO, la Rendición de Cuentas presentada por la Asociación Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Ushuaia, del subsidio otorgado mediante el Decreto Provincial N° 58/95, en la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y DOS CTVOS. (\$ 7.485,42), mensuales, equivalente a seis sueldos de un Agente de la Policía Provincial y presentando la Asociación comprobantes correspondiente los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1995, siendo el importe total de lo percibido, la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON DIEZ CTVOS. (\$ 37.427,10), y;

CONSIDERANDO: Que según el Informe N° 48/97, Letra: T.C.P. la Asociación Bomberos Voluntarios compro un vehículo con fondos propios, utilizando los importes percibidos por el subsidio como recupero de los mismos, por lo que se aconseja en el mismo Informe, aprobar la presente Rendición de Cuentas hasta la suma otorgada.-

Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las Rentas Públicas, según lo determina el art. 2° inc. c) de la Ley 50°.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

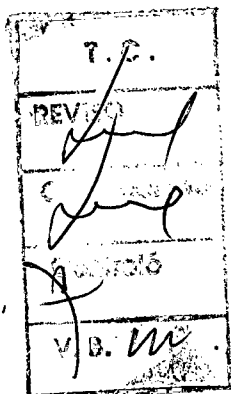
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la Rendición de Cuentas presentada por la Asociación Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Ushuaia, del subsidio otorgado mediante el Decreto Provincial N° 58/95, hasta la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON DIEZ CTVOS. (\$ 37.427,10).-

ARTICULO 2°.- Dejar libre de responsabilidad por el importe indicado en el art. N° 1° al Tesorero de la Asociación, Sr. Claudio Diego COTO

ARTICULO 3°.- Registrar, Comunicar, Cumplido, Archivar.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 24/97.V.A.



C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VCA
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

C.P.N. CLAUDIO A. COTO
Tribunal de Cuentas de la provincia